

Sabadell Asset Management



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Dirección de Autorización y Registro de Entidades
Paseo de Gracia, 19
08007 - BARCELONA

Asunto: Comunicación de hecho relevante con relación a INVERSABADELL 50, F.I. y SABADELL RENTA VARIABLE MIXTA ESPAÑA, F.I. (nº registro CNMV: 2460 y 1062, respectivamente)

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 30 del Reglamento de I.I.C. se COMUNICA a ese Organismo como hecho relevante para la situación o el desenvolvimiento de los Fondos de Inversión de referencia, que:

“Con fecha 31 de enero de 2020, se ha formalizado mediante contrato privado la fusión por absorción de INVERSABADELL 50, F.I (Fondo absorbente) y SABADELL RENTA VARIABLE MIXTA ESPAÑA, F.I. (Fondo absorbido), una vez aprobados los correspondientes Estados Financieros a fecha 30 de enero de 2020, por la Sociedad Gestora y la Entidad Depositaria.

A continuación se detallan las ecuaciones de canje definitivas calculadas de acuerdo con los estados financieros de fecha 30 de enero de 2020, las cuales reflejan, para cada participación de las distintas clases de SABADELL RENTA VARIABLE MIXTA ESPAÑA, FI, el número de participaciones a las que equivale la clase de INVERSABADELL 50, F.I. que, en cada caso, se asigne como clase absorbente:

<i>Clase de participaciones de SABADELL RENTA VARIABLE MIXTA ESPAÑA, FI (Fondo absorbido)</i>	<i>Clase de participaciones de INVERSABADELL 50, FI (Fondo absorbente)</i>	<i>Número de participaciones del Fondo absorbente por cada participación del Fondo absorbido</i>
<i>BASE</i>	<i>BASE</i>	<i>0,97037761</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,93429867</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,92303331</i>
	<i>CARTERA</i>	<i>0,93170319</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,93168539</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,91862916</i>
<i>PLUS</i>	<i>BASE</i>	<i>1,00120066</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,96397571</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,95235251</i>
	<i>CARTERA</i>	<i>0,96129778</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,96127942</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,94780848</i>
<i>PREMIER</i>	<i>BASE</i>	<i>1,02501179</i>
	<i>PLUS</i>	<i>0,98690153</i>
	<i>PREMIER</i>	<i>0,97500191</i>
	<i>CARTERA</i>	<i>0,98415992</i>
	<i>PYME</i>	<i>0,98414112</i>
	<i>EMPRESA</i>	<i>0,97034980</i>

CARTERA	BASE	1,01591343
	PLUS	0,97814146
	PREMIER	0,96634746
	CARTERA	0,97542418
	PYME	0,97540555
	EMPRESA	0,96173665
PYME	BASE	1,01472190
	PLUS	0,97699423
	PREMIER	0,96521406
	CARTERA	0,97428014
	PYME	0,97426153
	EMPRESA	0,96060866
EMPRESA	BASE	1,02544939
	PLUS	0,98732287
	PREMIER	0,97541816
	CARTERA	0,98458008
	PYME	0,98456128
	EMPRESA	0,97076407

El criterio de asignación a la clase absorbente de INVERSABADELL 50, F.I. de la posición mantenida por cada uno de los partícipes en el Fondo absorbido ha sido el siguiente:

- ✓ *En el caso de personas físicas residentes, las posiciones suscritas se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus o Premier más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida¹ por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.*
- ✓ *En el caso de personas jurídicas y de personas físicas no residentes, las posiciones suscritas se han asignado a aquella clase de participaciones Base, Plus, Premier, o en el caso de personas jurídicas también Pyme o Empresa, más favorable al interés del partícipe, siempre en función del importe de inversión mínima inicial exigido en las distintas clases del Fondo absorbente y de la posición mantenida¹ por el partícipe en el Fondo absorbido el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.*

Para aquellos partícipes del Fondo absorbido que mantuvieran también posiciones en el Fondo absorbente, las posiciones suscritas en el Fondo absorbido se han asignado en el Fondo absorbente a la clase más favorable de entre las clases de participaciones mantenidas en ambos Fondos el día anterior a la fecha de ejecución de la fusión.”

Asimismo se informa que este hecho relevante se publicará en www.sabadellassetmanagement.com y se incluirá en el próximo informe periódico.

Cirus Andreu Cabot
Presidente

Madrid, a 31 de enero de 2020

¹ *La posición mantenida en el Fondo absorbido que determina la asignación a la clase de participaciones del Fondo absorbente más favorable al interés del partícipe, es el mayor entre (i) el valor de mercado y (ii) el resultado de sumar todas las suscripciones realizadas y restar todos los reembolsos realizados, dentro del mismo contrato de instituciones de inversión colectiva suscrito con la entidad comercializadora, expresados en euros y desde la fecha de la primera suscripción en el Fondo.*